



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 076 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 839767-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 048-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 003-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-slvhs, el Informe N° 006-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-GGR y demás documentación adjunta en setenta y nueve (79) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 76° sobre Colaboración entre entidades, señala en el numeral 76.2.2, el deber de proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, y otros medios similares;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública; herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo establece que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tenga relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad para el Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP: "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la información en la Administración Pública;

Que, en dicho contexto normativo, resulta necesario se designe a los Coordinadores de Transparencia de ésta Entidad Regional, por lo que expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 076 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

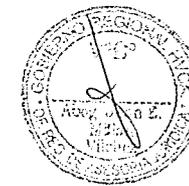
Huancavelica, 07 MAR 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a los Coordinadores de Transparencia del Gobierno Regional Huancavelica, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM y la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ORGANICA	NOMBRES Y APELLIDOS
Vice Presidencia Regional	María Elisa Sulca Quispe
Consejo Regional	Edwin Edmundo Escobar Torres
Secretaría General	Juan Carlos Paitan Romero
Procuraduría Pública Regional	Abog. Tedy Gim Perez Espinoza
Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial	Gloria Luz Paucar Román
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación	Abdón Edgar Quispe Cuba
	Oscar Oswaldo Ramírez Trucios
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	CPC Fredy Yover Quincho Jurado
	Cesar Letelier Sanchez Quispe
Sub Gerencia de Programación de Inversiones	Econ. Jorge Mejía Ayuque
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Emerson Isaias Reginaldo Poma
Oficina de Imagen Institucional	Alfredo Carhuanchó Fabián
Oficina de Economía	Rosa Mercedes Gallardo Mayta
	Edison Danilo Condori Espinoza
	Edith De la Cruz Hilario
Oficina de Logística – Ejecución Contractual	Yurfa D. Pumacahua De la Cruz
Oficina de Logística – Procesos	Elmer William Velásquez Chupan
Oficina de Logística – Adquisiciones	Dionisio Castro Pari
Oficina de Logística – Patrimonio	Filomeno Palomino Ordoñez
Oficina de Desarrollo Humano	Cirilo Taipe Chocce
	Pedro Sañudo Quispe
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Cipriano De la Cruz Hilario
	María Feliciano Mendoza Pantoja
Gerencia Regional de Infraestructura	Lic. Dennis Camahualí Garay
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	CPC. Flenyn López Melgar
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Víctor Retamozo Villafuerte





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: 076 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2014

Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Econ. Raúl Ordoñez Valladolid TAP. Laura Paredes Taype
Dirección Regional de Energía y Minas	Pilar Flores Galindo
Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	Yovana Cuicapusa Ccanto
Dirección Regional de Producción	TAP. Julián García Quispe
Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	Lic. Fredy Víctor Silvera La Torre
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Félix Fernando Aparco De la Cruz Jhonatan Dueñas Santoyo
Oficina Regional de Estudios de Pre - Inversión	Dulía Matamoros Rojas
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	TAP. Emma Ruth Vergara Bravo
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	TAP. Cesar Alfredo Ayala Berrocal
Coordinación Regional de Lucha contra la Pobreza	Lic. Luz Abigail Izarra Camacho
Gerencia sub Regional de Acobamba	Quintiliano Gomez Hugo
Gerencia sub Regional de Tayacaja	Lic. Gracy Mendoza Caceres
Gerencia sub Regional de Huaytara	Jefferson Alonso Flores Astohtuaman
Centro de Operaciones de Emergencia Regional COFR	Martin Sachun Paredes



ARTICULO 2°.- PRECISAR que los Coordinadores de Transparencia deberán cumplir con la labor de entregar la información que les corresponde brindar a la oficina a la cual pertenecen, de acuerdo al tipo de información y plazos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los contenidos de la información establecidos en el Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública, señalados en el Artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 22 de mayo del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional e interesados para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FHCHC/igr



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

